

En la Villa de Alhama a diez e siete
de abril de noventa e siete años
e de Muerdo e otros delos Capitulares
del Ayuntamiento. Conpues delos Alcal.
dey D. Pedro Real Lara y D. Juan
Munera de Mury, y los Refidores
D. Juan de Solana, D. Proque Bor.
y D. Miguel Bera, con ayuda de mi
el Sr. y no habiendo para este e
virtud de la Carta. q. se le ha he-
cho para juicio de los q. conpue-
ron el Ayuntamiento. de los q. p. unidos
muy del año de mil e noventa e
loctad de Muerdo y los q. no
venire de D. Juan Antonio Cayue
de Alcalde Regente q. fue en
año, y D. Bernabé Real q. fue Ref.
fido, se les muestra de lo contenido
de la orden q. autende y de la
q. eutera de. Dize. Que en atenc-
cion q. toyo lo individual q. conpue-
ron el Ayuntamiento. del citado año
estaban tachado segun la orden

